

18/10/2018

## **Copiapó: Autores de delitos de tráfico de drogas fueron declarados culpables**

La Fiscalía de Atacama, pendiente de aquellos casos de tráfico de drogas que se detectan en la región, llevó a audiencia de juicio oral dos investigaciones relacionadas con este delito. Las cuales presentaron características distintas, obteniendo en cada una de ellas veredictos condenatorios.

Ambos casos estuvieron a cargo del fiscal adjunto de Copiapó, Leonel Ibacache Véliz, quien indicó que en el primer hecho se investigó a un imputado de quien se tenía antecedentes que vendía droga en un domicilio ubicado en el Pasaje Pedro de Valdivia.



“Fue en este lugar en que a partir de una vigilancia por parte de la PDI, se determinó que hizo entrega de un paquete al chofer de un taxi colectivo. La que posteriormente se determinó que se trataba de pasta base de cocaína”, dijo el fiscal.

Ibacache logró acreditar en la audiencia que el condenado, Juan Martínez Barraza, salió de la vivienda y al ver la presencia policial, lanzó una bolsa contenedora de más de 1.500 gramos de pasta base de cocaína que estaba distribuida en bolsas plásticas. Procediendo personal policial a incautar una pesa digital y otras especies destinadas a la dosificación de droga.

Por estos hechos, y con los medios de prueba aportados por el fiscal, los Jueces condenaron a Martínez Barraza a la pena de 5 años y un día de presidio efectivo en la cárcel de Copiapó por su responsabilidad en el delito de tráfico ilícito de drogas, además del pago de una multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales.

### **CARRETERA**

En otra causa, el fiscal Leonel Ibacache obtuvo un veredicto condenatorio en contra de Zulma Tadeo Choque, de nacionalidad boliviana, quien en marzo de este año fue sorprendida en los momentos en que transportaba en un bus interprovincial, 8 kilos 520 gramos de pasta de cocaína. Droga que mantenía oculta en una maleta con la que intentaba llegar hasta la ciudad de Santiago.

El caso fue argumentado en juicio oral, instancia judicial en que la mujer fue declarada culpable del delito por el cual la Fiscalía la acusó, sentenciándola los Jueces la pena de 5 años de presidio y el pago de una multa de 2 Unidades Tributarias Mensuales. Sustituyendo los Jueces esta sentencia, a partir del cumplimiento de los requisitos legales, por la de la expulsión del territorio nacional.

Determinándose además que la mujer no podrá regresar a Chile por un plazo de 10 años desde la fecha de esta sentencia. Mientras que en caso de incumplir esta sanción, deberá cumplir la pena privada de libertad.